Firmado digitalmente por CAMAYO PAREDES Sixto Felicisimo FAU 20537630222 soft
Cargo: Director De La Oficina General De Administración
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.11.2026 17:39:38 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia
"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyninpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

San Borja, 18 de Noviembre del 2026

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000302-2026-OGA-SG/MC

VISTOS,

El Informe N.° 001153-2026-OT-OGA-SG/MC, de fecha 18 de noviembre de 2026, emitido por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración; el Memorando N.° 001717-2026-DDC ARE/MC, emitido por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N.° 0090-2024-OGA-SG/MC, de fecha 2 de abril de 2024, se designó a los responsables del manejo de los fondos asignados en la modalidad de encargo por cuenta de reversión de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, correspondientes a la cuenta corriente N.° 00-101-334082, con nemónico N.° 401545, del Banco de la Nación, estableciéndose como responsables titulares a doña Danitza Rosa Vicuña Bendezú y doña Gisella Roxana Peña Guzmán, y como responsable suplente a don Harold Joseph Loli Rosales;

Que, mediante Memorando N.° 001717-2026-DDC ARE/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa solicita actualizar la designación del responsable suplente del manejo de la cuenta bancaria de encargos, debido al cambio del titular de dicha Dirección, manteniéndose las designaciones de las responsables titulares;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 00388-2026-MC, se aceptó la renuncia formulada por don Harold Joseph Loli Rosales al cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 00389-2026-MC, se designó a don Fernando Gonzalo Vera Velarde en el cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Informe N.° 001153-2026-OT-OGA-SG/MC, de fecha 18 de noviembre de 2026, la Oficina de Tesorería considera procedente continuar con las acciones administrativas para actualizar el cuadro de responsables del Fondo por Encargos, cuenta de reversión de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, sustituyendo al responsable suplente y manteniendo las designaciones de las responsables titulares;

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N.° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N.° 014-2019-EF/52.03, "los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras (…) son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces", y de acuerdo con el numeral 1.2 del precitado artículo, "Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las citadas cuentas";

Firmado digitalmente por TORRES ROMERO Juan Antonio FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.11.2026 17:15:06 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **LOBZFZ9**

Que, mediante el literal d) del numeral 4.8 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N.° 000357-2025-MC, se delega en el/la Director/a General de la Oficina General de Administración, durante el Ejercicio Fiscal 2026, la facultad de designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias y efectuar su acreditación, inactivación y actualización a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que, en tal sentido, corresponde expedir una nueva resolución de designación integral de los responsables del manejo de los fondos asignados en la modalidad de encargo por cuenta de reversión de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, correspondientes a la cuenta corriente N.° 00-101-334082, con nemónico N.° 401545, del Banco de la Nación, manteniendo a las responsables titulares y sustituyendo al responsable suplente, así como dejar sin efecto la Resolución Directoral N.° 0090-2024-OGA-SG/MC para evitar superposición de designaciones;

Que, con el visto de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración;

Y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; la Directiva N° 002-2021-EF/52.03, "Directiva para Optimizar las Operaciones de Tesorería", aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, en ejercicio de la facultad conferida por la Resolución Ministerial N° 357-2025-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a doña DANITZA ROSA VICUÑA BENDEZÚ y a doña GISELLA ROXANA PEÑA GUZMÁN, como responsables Titulares, y a don FERNANDO GONZALO VERA VELARDE, como responsable Suplente, para el manejo de los fondos asignados en la modalidad de encargo por cuenta de reversión de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, correspondientes a la cuenta corriente N.° 00-101-334082, con nemónico N.° 401545, del Banco de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el cuadro de responsables del manejo de la cuenta bancaria de encargos de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa queda conformado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	DNI	Representante
Vicuña Bendezú, Danitza Rosa	40859452	Titular
Peña Guzmán, Gisella Roxana	00490678	Titular
Vera Velarde, Fernando Gonzalo	29602480	Suplente

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N.° 0090-2024-OGA-SG/MC, a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, sin afectar la validez de los actos realizados durante su vigencia.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **LOBZFZ9**

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, a las responsables titulares y al responsable suplente, así como a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Tesorería, para la actualización y acreditación de responsables que corresponda en el SIAF-SP, y demás fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

SIXTO FELICÍSIMO CAMAYO PAREDES
Director General de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE CULTURA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **LOBZFZ9**